



APROBACIÓN ANEXOS MODIFICATORIOS DE LAS POLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO N° 1511 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2025

Modificación efectuada acorde con la prórroga N°1

Teniendo en cuenta que la ingeniera MONICA ALEJANDRA VILLEGAS AMAYA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.007.391.647 expedida en Ocaña- en su calidad de representante legal de **PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S.**, con **NIT N° 901680477-4** suscribió el anexo N° 9 a la póliza de seguro de cumplimiento N° 56-44-101010998 con la compañía Seguros del Estado S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la calidad de las obras, acorde con lo establecido en el contrato N°1511 del 26 de agosto del 2025 que tiene por objeto ADECUACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA SEDE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA; así como también por haber suscrito el anexo N°5 a la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 56-40-101004669, se procede a su aprobación por encontrar que las vigencias de los riesgos amparados fueron ampliadas conforme con lo establecido en la prórroga N°1 suscrita el 15 de noviembre del 2025 al citado contrato, esto acorde con lo establecido en el mismo.

Para constancia se firma en Ocaña, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2.025).

Ing. ELIAS JAIME FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA DEL INVIAS